



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. – SEC. DE INTEGRACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL - AÑO 2021 - N°

00118

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 29 MAR 2021

VISTO:

El Documento DE-1205-01679862-1 (NI), el Decreto D.M.M. N° 2008/15, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto D.M.M. N° 01620/13 se creó en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social, hoy Secretaría de Integración y Economía Social, el Programa Banco Solidario, el cual permitió el desarrollo de un sistema de microcréditos reintegrables destinados a fomentar microemprendimientos, actividades productivas o de servicios, individuales o grupales.

Que a través del Decreto D.M.M. N° 2008/15 se encomendó al Programa de Economía Social la gestión del Fondo Especial Banco Solidario estableciendo en el mismo la aplicación de un interés del uno por ciento (1%) mensual en caso de mora.

Que el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/2020, ante la situación suscitada con motivo de la pandemia Covid-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud, dispuso el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio a partir del 20.03.2020, siendo prorrogado en sucesivas oportunidades.

Que lo expuesto produjo consecuencias económicas y sociales altamente negativas, afectando particularmente a los sectores más expuestos a las fluctuaciones económicas, generando una parálisis en su giro comercial habitual y, consecuentemente, disminuyendo drásticamente sus fuentes de ingresos.

Que ante este escenario es necesario tomar medidas que acompañen el contexto económico y sanitario que atraviesa nuestra sociedad actual, facilitando el financiamiento de los sectores más vulnerables.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Suspéndase la aplicación del accesorio del uno por ciento (1%) mensual en caso de mora en el reintegro del pago de los microcréditos otorgados por el Banco Solidario del Programa de Economía Social, desde el 20.03.2021.

Art. 2°: Refrédese el presente Decreto por los Secretarios de Integración y Economía Social, de Gobierno y la Secretaria de Hacienda.

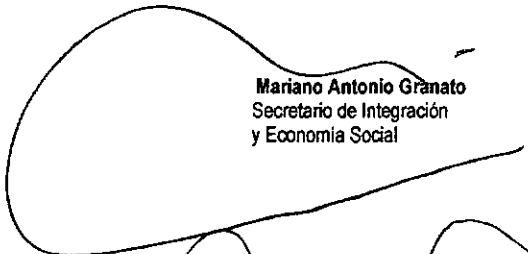


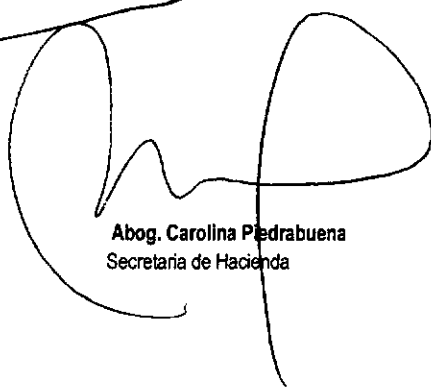
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

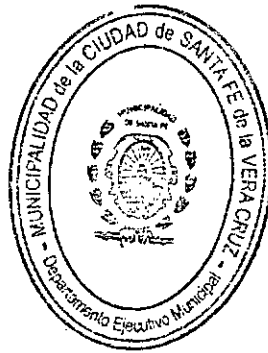
DECRETO D.M.M. – SEC. DE INTEGRACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL - AÑO 2021 - Nº

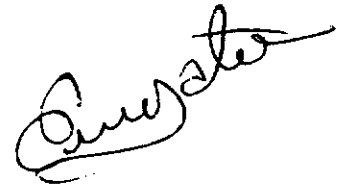
00118

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

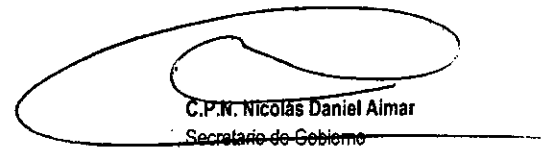

Mariano Antonio Granato
Secretario de Integración
y Economía Social


Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaria de Hacienda





Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación